

ASETRA INFORMA (028-2021; 05-02-2021)

- Moratorias en el pago de créditos a las empresas de transporte.
- Guía con las medidas adoptadas por los países de la UE con motivo del Covid-19 (actualizada al 04-02-2021).
- Curso sobre tacógrafo y normativa social (sábado 20 de febrero).
- Competencia profesional para el transporte (convocatoria de 2021).
- Arreglo del hundimiento en la avenida Padre Claret de Segovia.

MORATORIAS EN EL PAGO DE CRÉDITOS A LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE

El BOE del 3 de febrero ha publicado el [Real Decreto-ley 3/2021, de 2 de febrero, por el que se adoptan medidas para la reducción de la brecha de género y otras materias en los ámbitos de la Seguridad Social y económico](#). En su Título II (arts. 7 y 8), se prevé el régimen de extensión del plazo de solicitud y de duración de moratorias y suspensiones.

En este sentido, el **artículo 7** amplía hasta el 30 de marzo de 2021, incluido, el plazo para solicitar moratorias en el pago de la financiación hipotecaria y no hipotecaria prevista en cada uno de los reales decretos-leyes comprendidos en el **artículo 8.1** -en el que se incluye el Real Decreto-ley 26/2020- en la línea prevista en el contexto de la Unión Europea, tal como se establece en el número 10 (f) de las Directrices de la Autoridad Bancaria Europea, relativas a las moratorias legislativas y no legislativas de los reembolsos de préstamos aplicadas a la luz de la crisis de la COVID-19, adaptando así el ordenamiento jurídico a esta ampliación.

Igualmente, también permite a los beneficiarios solicitar la concesión de una moratoria hasta el límite máximo de nueve meses previsto en las citadas Directrices de la EBA. De esta forma, podrán solicitar la aplicación de moratorias durante un máximo de nueve meses quienes no hubieran solicitado previamente la moratoria o suspensión, y también quienes hubieran disfrutado de una o varias moratorias o suspensión por un plazo total acumulado inferior a nueve meses.

Las Directrices de la Autoridad Bancaria Europea establecieron que la limitación de la duración se aplica de forma retroactiva a las moratorias concedidas hasta el 30 de septiembre de 2020, fecha límite de aplicación retroactiva de las nuevas Directrices. De este modo, las moratorias concedidas después del 30 de septiembre de 2020 podrían tener una duración máxima de nueve meses. No obstante, el Real Decreto-ley establece que las moratorias concedidas antes del 30 de septiembre de 2020 podrán seguir teniendo una duración no superior a los nueve meses y de otro, las



concedidas entre el 30 de septiembre y la entrada en vigor del mismo, mantendrán las condiciones y duración por las que fueron concedidas en su día, como recoge la **Disposición transitoria única**.

Por otro lado, la **Disposición adicional cuarta** prevé que los plazos que prevé este Real Decreto-ley puedan ser extendidos mediante orden ministerial en caso de modificación de las Directrices de la Autoridad Bancaria Europea en este sentido.

GUÍA CON LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LOS PAÍSES DE LA UE CON MOTIVO DEL COVID-19 (ACTUALIZADA AL 04-02-2021)

Pinchando en este [enlace](#) acceden a una **guía con todas las medidas que existen actualmente en diferentes países de Europa, provocadas por la crisis del Covid-19**. Novedades en Italia, Francia y Luxemburgo.

Este documento se irá actualizando con la nueva información que vaya surgiendo.

CURSO SOBRE TACÓGRAFO Y NORMATIVA SOCIAL (SÁBADO 20 DE FEBRERO)

Dentro del programa de formación que estamos llevando a cabo, se ha programado un curso sobre **tacógrafo y normativa social, específicamente diseñado para directivos de empresas**.

Atendiendo muchas de las consultas que recibimos en nuestra oficina, en el mismo se abordarán con detalle estos asuntos: **jornada laboral de los conductores; régimen sancionador de la normativa de transportes; Real Decreto de jornadas especiales; Reglamento 561; paquete de movilidad...**

Tendrá lugar el **sábado 20 de febrero, de 10 a 14 horas**, en el Centro de Transportes, y cuenta con la financiación del Plan de Ayudas al Sector, Ministerio de Transportes, Gobierno de España.

Los interesados en inscribirse pueden contactar con Asetra (formacion@asetrasegovia.es, asetrasegovia@asetrasegovia.es, 921 448 041). **Plazas limitadas.**

COMPETENCIA PROFESIONAL PARA EL TRANSPORTE (CONVOCATORIA 2021)

La [Junta de Castilla y León](#) ha convocado las pruebas para **obtener el título de transportista (competencia profesional para el transporte)**. Plazo para presentar las



solicitudes hasta el 18 de febrero. Lee la información publicada por Asetra en la [página web de la asociación](#).

ARREGLO DEL HUNDIMIENTO EN LA AVENIDA PADRE CLARET DE SEGOVIA

El Ayuntamiento de Segovia informa que, una vez iniciados los trabajos de reparación de los hundimientos aparecidos en la **avenida del Padre Claret** a la altura del número 22, **entre la rotonda de Dionisio Duque y la calle Soldado Español**, se ha comprobado que el problema está en la losa inferior y en su cimentación, por lo que la duración de los trabajos será superior a la inicialmente estimada. **Por este motivo y durante una semana aproximadamente, el tráfico de subida, desde la plaza de Artillería se desviará por la calle Soldado Español, manteniendo, siempre que sea posible, el sentido bajada por uno de los carriles de la avenida Padre Claret.** Si finalmente fuera necesario cortar la circulación en ese tramo completamente, el tráfico de baja se desviará por la calle San Gabriel.

